

expresada ; y si se las dieren , incurra en la pena de mercaderia fabricada contra ley.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de sesenta y tres portadas de à ochenta hilos cada portada , y el punto sea de Cordoncillo , no de Raso. Y se ha de tramar con trama de fina , y limpia seda , subida de à dos cabos al torcer ; y se han de texer en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura. Y han de tener la marca de dos tercias de ancho , sin las orillas ; y en cada uno de ellos han de llevar una lista de seda blanca , por ser estos generos de la misma cuenta , que los del Gorgoran ; y las demás listas las ha de poder poner el Fabricante de la color que quisiere. Y ha de pesar cada vara de los negros dos onzas y tres quartas , y las de color dos onzas y media ; y en unos , y otros quarta mas ò menos. Y si se tramaren con hiladillo , ó maraña , han de pesar los negros tres onzas y quarta , y los de color dos onzas y tres quartas ; en unos y otros quarta mas , ò menos. Y si se tramaren con estambre , han de pesar los negros quatro onzas y media , y los de color quatro onzas ; y unos y otros quarta mas , ò menos.

Picotes , ò Sargas de seda.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de quarenta y dos portadas de à ochenta hilos cada portada ; y se han de tramar con trama de fina , y limpia seda , subida à dos cabos al torcer. Y ha de llevar cada lanzadera à lo menos dos cabos de trama. Y se han de texer en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura. Y han de tener la marca de dos tercias de ancho , sin las orillas , las quales podrá poner el Fabricante de la color que quisiere , con tal , que no lleven lista alguna. Y cada vara de los negros ha de pesar dos onzas y quarta , y de los de color dos onzas ; y en unos , y otros dos adarmes mas ò menos. Y se permite , que como estén labrados en la cuenta , y peso que queda referida , se le pueda dar lustre , y no aguas , porque si se les dieren , han de tenerse por mercaderías fabricadas contra ley.

Tafetanes dobles.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de quarenta y dos portadas de tela , y quarenta y dos portadas de pelo , todas de à ochenta hilos. Y se ha de tramar con trama de fina , y limpia seda , subida de à dos cabos al torcer. Y se ha de texer en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura. Y ha de tener la marca de dos tercias de ancho , sin las orillas , las quales ha de poner el Fabricante de la color que quisiere. Y ha de pesar cada vara de los negros tres onzas , y de los de color dos onzas y media ; y en unos , y otros quarta mas , ò menos.

Tafetan doble que llaman espolin , ò embudido.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de quarenta y dos portadas de à ochenta hilos cada portada. Y se han de tramar con requemado de fina , y limpia seda ; y se han de texer en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura ; y han de tener la marca de dos tercias de ancho , sin las orillas , las quales podrá poner el Fabricante de la color que quisiere , con tal , que no lleve listas : y ha de pesar cada vara del negro dos onzas y tres quartas , y del de color dos onzas y media , ò quarta mas , ò menos en unos , y otros.

Buratos de toda seda.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de quarenta y dos portadas de à ochenta hilos cada portada ; y se han de tramar con estambre de lana fina ; y se han de texer en peine de veinte y una

Buratos de seda , y lana.

sb

C

li-

